

EXP-UNC: 0018980/2018

CÓRDOBA, 05 JUL 2018

VISTO

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Nodocente de Categoría Tres (3) del Agrupamiento Administrativo (3663/1) para cumplir de funciones de Jefe de Departamento en el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Decanal de la Facultad de Derecho N° 1880/2010 y la Resolución Rectoral N° 41/2011, se encuentra aprobada la modificación de la planta de la entonces Escuela de Ciencias de la Información.

Que mediante Resolución de este Decanato N° 495/2018 y N° 541/2018 se integró el correspondiente Jurado de acuerdo a lo establecido en el art. 16 de la Ord. 07/12 del H.C.S.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha sido debidamente notificada.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 445/2018 del Honorable Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Categoría Tres (3) del Agrupamiento Administrativo (3663/1) para cumplir de funciones de Jefe de Departamento en el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una dedicación de 35 hs semanales y una retribución mensual de acuerdo al CCT 366/06.

Artículo 2º: Integrar el Jurado de la siguiente manera:

- **Representante de la autoridad de la Dependencia**
 - Titular: Darío A. Sagristani, Leg. 19.853, Cat. 3662.
 - Suplente: Carolina Castro, Leg. 36.671, Cat. 3663.
- **Representante electo por los agentes de la Dependencia**
 - Titular: Cristina Lilia Fernández, Leg. 23.795, Cat. 3663.
 - Suplente: Víctor E. Suarez, Leg. 22.367, Cat. 3663.
- **Representante de la Comisión Paritaria por sorteo**
 - Titular: Miguel Eduardo Arach, Leg. 23.553, Cat. 3662.
 - Suplente: Mariana Muiño, Leg. 41.248, Cat. 3663.

Artículo 3º: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiendo dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los arts. 21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/2012 y, subsidiariamente, en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

Artículo 4º: Se establecen los siguientes **requisitos** de inscripción:

- Revestir como personal Nodocente en calidad de permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en una categoría igual o inferior a la que se concurra.

Artículo 5º: Las **condiciones** generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en los puntos 5 y 6 del ANEXO I de la presente.

Artículo 6º: La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del 23 al 30 de agosto de 2018, en el horario de 9 a 13 hs. Los aspirantes deberán presentar el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/2012 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original y copia para que, previa compulsa, sean reservadas las copias y devueltas al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción. La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que la resolución de designación se encuentre firme. Cerrada la inscripción, la Mesa de Entradas de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes, elevándola a los miembros del Jurado, quienes la harán pública.

Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse éstos conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones, Participación Institucional.
- c) Carpeta de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsu.

Artículo 7º: El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose esta en primer lugar. La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma. La prueba teórico práctica del concurso se realizará el día viernes 07 de septiembre de 2018 en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs en espacio a definir de acuerdo a la cantidad de inscriptos. Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Ese mismo día el Jurado comunicará a los postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

Artículo 8º: Establecer el siguiente temario:

Teórico:

- a) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) Convenio Colectivo de trabajo para Personal No Docente de la Universidades nacionales (Decreto N° 366/06).
- c) Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549.
- d) Normas de Procedimiento administrativo de la UNC: Ord. HCS N° 09/10.
- e) Normativa específica del Area Académica de la U.N.C: Ords. H.C.S 07/04 y 07/15, 03/05, 03/95 , 12/86, 09/09 y 04/12, 6/14 Y 9/15.
- f) Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1717/04 y las Disposiciones de la DNGU 01/10 y 01/12, 10/16.

- g) Planes de Estudio vigentes de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación: Resoluciones Ministeriales N° 573/99, N° 1774/10 y N° 05/03.

Práctico:


- Aplicación de la normativa vigente, redacción de textos administrativos NOTAS Y RESOLUCIONES.

El material se encontrará disponible en la Secretaría de Planificación de la FCC (de lunes a viernes de 9 a 14 hs) o en www.fcc.edu.ar.

Artículo 9°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto en los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los participantes.

Artículo 10°: Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial, para el día 23 de agosto a las 10 hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

Artículo 11°: Protocolícese. Dese amplia difusión. Resérvese en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.


Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN FCC N°

560


Mgter. Mariela Lucrecia Pariel
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

INFORME SOBRE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1) AREA /OFICINA/DEPENDENCIA

Oficialía y Títulos (Secretaría Académica – Facultad de Ciencias de la Comunicación)

2) NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Se requiere la cobertura de un cargo Nodocente Cat. tres (3) Agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1).

3) TAREAS Y RESPONSABILIDADES

3.1.- Actas de exámenes:

- Confección de reportes para control de actas de exámenes.
- Recepción, control, custodia y emisión de actas.
- Certificación de firmas en actas.
- Gestión del Sistema SIU-GUARANÍ.

3.2.- Equivalencias

- Manejo del Sistema SIU-GUARANÍ.
- Manejo del Sistema de gestión del Plan 78.
- Redacción de informes de equivalencias por pase de Facultad, cambio de Plan de Estudios o intercambios con Universidades extranjeras.

3.3.- Emisión de Títulos

- Gestión de cronograma de plazos para finalizar los procedimientos previos a la colación de grado y su carga en el sistema SIU-GUARANÍ.
- Confección del reporte de control para la emisión de títulos.
- Control de Historia Académica de los alumnos en condiciones de obtener su título.
- Gestión en el sistema de solicitudes de títulos.
- ABM de registro de graduados y ABM de excepciones en solicitudes de títulos.
- Manejo del sistema NAHUEL (generación y migración de resoluciones).
- Confección de proyecto de resoluciones de otorgamiento de títulos.
- Legalización de Título Oficial según Resolución Ministerial correspondiente a las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
- Confección de certificados para egresados naturalizados argentinos o extranjeros.

3.4.- Certificados Analíticos de graduados

- Emisión de certificados analíticos de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

3.5.- Legajos de egresados

- Confección y expedición de legajos de graduados.
- Responsable de mantenimiento y custodia de archivo de graduados.

- Asesoramiento sobre legajos de graduados.

3.6.- Abanderados y escoltas

- Generación de reportes de mejores promedios.
- Selección y confección de informes de abanderados y escoltas.
- Confección de proyectos de resoluciones de abanderados y escoltas.

3.7.- Certificados profesionales

- Elaboración de certificaciones para asociaciones profesionales.
- Elaboración de certificados de abanderados y escoltas.

4) HORARIO DE TRABAJO

Treinta y cinco (35) horas semanales. De lunes a viernes de 08 a 15hs.

5) CONOCIMIENTO, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS

5.1.- Conocimiento generales

- Poseer título de nivel secundario o superior (éste último no excluyente)
- Demostrar aptitud en la organización del Área de Enseñanza.
- Acreditar manejo de sistemas informáticos: Siu Guaraní, GDE, COMDOC, Digesto Electrónico UNC.
- Demostrar conocimiento específicos sobre el funcionamiento y procedimientos del Área.
- Demostrar conocimientos específicos de los aspectos normativos, administrativos y de gestión actualizados a la fecha del llamado del concurso de que se trata:

6) EXPERIENCIA REQUERIDA

Se requiere acreditar experiencia en el Área de Oficialía y Títulos perteniente al Área Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para el llamado cerrado interno.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba